

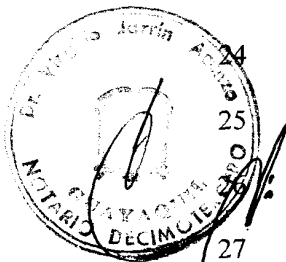
Copia Certificada



FUSIÓN POR ABSORCIÓN
QUE HACE LA COMPAÑÍA
PROQUIMSA S.A., COMO AB-
SORBENTE DE LA COMPAÑÍA
QUIMPAC ECUADOR S.A.

QUIMPACSA, COMO ABSORBIDA; DISOLUCIÓN SIN
LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR
S.A. QUIMPACSA; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI-
TO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROQUIMSA S.A.- CUANTÍA: AUMENTO DE CA-
PITAL SUSCRITO USD \$5'000.800,00.- En la
ciudad de Guayaquil, República del Ecua-
dor, a los quince días del mes de Octubre
del año dos mil once, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
público decimotercero de este cantón,
comparecen los señores ARTURO ORRANTIA
SANTOS, casado, ejecutivo, en su calidad
de GERENTE GENERAL, de las compañías PRO-
QUIMSA S.A. y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIM-
PACSA; y MAURICIO MEJÍA PARDO, casado,
ejecutivo, por los derechos que representa
de la compañía PROQUIMSA S.A., en su cali-
dad de Vicepresidente, actuando en subro-
gación del Presidente, conforme lo acre-
ditan con las copias de los nombramientos
debidamente aceptados e inscritos, en ple-
na vigencia, que me presenta y se agregan

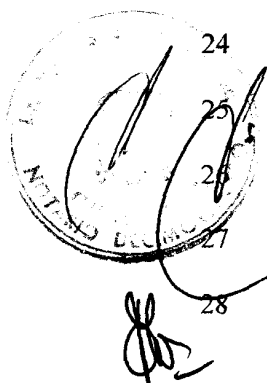
Mis Escrit. Alba:
Declaraciones
P-4555
ABO.



1 como documentos habilitantes al final de
2 esta matriz; los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana y colombiana, res-
4 pectivamente, mayores de edad, el primero
5 con domicilio y residencia en el cantón
6 Samborondón y el segundo con domicilio y
7 residencia en Cali, Colombia, ambos de
8 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con
9 la capacidad civil y necesaria para cele-
10 brar toda clase de actos o contratos, y a
11 quienes de conocerlos personalmente doy
12 fe; debidamente juramentados por mí y
13 advertidos de las penas por perjurio y
14 falso testimonio, bien instruidos sobre el
15 objeto y resultados de esta escritura
16 pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HA-**
17 **CE LA COMPAÑÍA PROQUIMSA S.A., COMO**
18 **ABSORBENTE DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR**
19 **S.A. QUIMPACSA, COMO ABSORBIDA; DISOLUCIÓN**
20 **SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC**
21 **ECUADOR S.A. QUIMPACSA; AUMENTO DE CAPITAL**
22 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
23 **COMPAÑÍA PROQUIMSA S.A.,** a la que proceden
24 como ya queda indicado, con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento, me
26 presentan la minuta que es del tenor
27 literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
28 registro de escrituras públicas a su



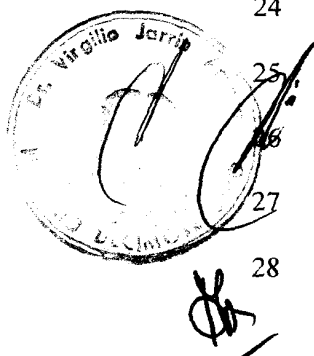
1 cargo, sírvase incorporar una, que al
2 tenor de las declaraciones que constan de
3 las cláusulas que prosiguen otorgan los
4 señores **ARTURO ORRANTIA SANTOS**, por los
5 derechos que representa de las compañías
6 **PROQUIMSA S.A. y QUIMPAC ECUADOR S.A.**
7 **QUIMPACSA**, en su calidad de **Gerente Gene-**
8 **ral** de las mismas; y, **MAURICIO MEJÍA**
9 **PARDO**, por los derechos que representa de
10 la compañía **PROQUIMSA S.A.**, en su calidad
11 de **Vicepresidente** de la misma, actuando en
12 subrogación del Presidente; tal como lo
13 acreditan con las copias de sus nombra-
14 mientos, debidamente inscritos, que se
15 acompañan como documentos habilitantes,
16 para ser agregados a esta escritura pú-
17 blica: **PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO. UNO. EN**
18 **RELACIÓN CON PROQUIMSA S.A.: UNO. UNO.**
19 **UNO.** PROQUIMSA S.A. se constituyó, bajo
20 la denominación de PRODUCTOS QUÍMICOS Y
21 ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., con domicilio en
22 la ciudad de Guayaquil y con un capital
23 social de UN MILLÓN DE SUCRES, según
24 escritura pública que el seis de marzo de
25 mil novecientos setenta y ocho, autorizó
26 el Notario Décimo Sexto de Guayaquil,
27 doctor Franklin Verduga Vélez, inscrita en
28 el Registro Mercantil del mismo cantón, el



1 veinticinco de abril del mismo año. **UNO.**
2 **UNO.DOS.** PROQUIMSA S.A. adoptó su deno-
3 minación actual según consta de la es-
4 critura pública otorgada ante el Nota-
5 rio Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,
6 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
7 el cuatro de octubre de dos mil cuatro,
8 inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo cantón, el dieciséis de diciembre
10 del mismo año. **UNO.UNO.TRES.** PROQUIMSA
11 S.A. ha ido incrementando su capital
12 social hasta llegar al actual, que as-
13 ciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO
14 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA, según consta de la
16 escritura pública otorgada ante la Notaria
17 Trigésima Primera del cantón Guayaquil,
18 doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el
19 tres de diciembre de dos mil diez, ins-
20 crita en el Registro Mercantil del mismo
21 cantón, el veintiuno de diciembre del mis-
22 mo año. **UNO.UNO.CUATRO.** La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de PROQUIMSA
24 S.A., en sesión celebrada el catorce de
25 octubre de dos mil once, autorizó la fusión
26 por absorción que hace ésta, en calidad de
27 absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR
28 S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida, y



1 fijó las bases de operación de la
2 fusión; la disminución y simultáneo
3 aumento del capital suscrito de la
4 compañía; y, la consecuente reforma de
5 su estatuto social; todo lo cual en los
6 términos que constan de la copia
7 certificada del acta de dicha sesión,
8 que forma parte de la presente
9 escritura pública en calidad de
10 habilitante. **UNO.DOS.** EN RELACIÓN
11 CON QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA:
12 **UNO.DOS. UNO.** QUIMPAC ECUADOR S.A.
13 QUIMPACSA se constituyó, con domici-
14 lio en la ciudad de Guayaquil, con
15 un capital autorizado de UN MIL
16 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital
18 suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según
20 escritura pública que el veintidós de
21 septiembre de dos mil diez, autorizó
22 el Notario Décimo Tercero de Guaya-
23 quil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo,
24 inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón, el diecinueve de octubre
26 del mismo año. **UNO.DOS.DOS.** QUIMPAC
27 ECUADOR S.A. QUIMPACSA aumentó su
28 capital suscrito a la suma de CINCO MI-

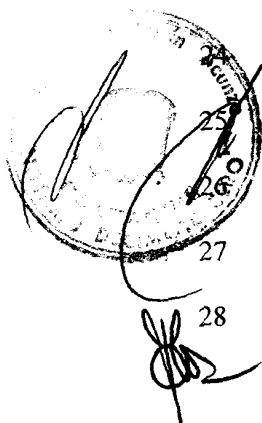


1 LLONES OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y fijo su
3 capital autorizado en la suma de DIEZ
4 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, por escritura
6 pública otorgada ante el Notario
7 Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor
8 Humberto Moya Flores, el quince de
9 agosto de dos mil once, inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón, el
11 treinta de septiembre del mismo
12 año. **UNO. DOS.TRES.** La Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de Accionistas de
14 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en
15 sesión celebrada el catorce de octubre
16 de dos mil once, autorizó la fusión por
17 absorción que de ésta, en calidad de
18 absorbida, hace la compañía PROQUIMSA
19 S.A., en calidad de absorbente, y fijó
20 las bases de operación de la fusión; y,
21 la consecuencia disolución anticipada
22 de la compañía, sin que ello implique
23 su liquidación; todo lo cual en los
24 términos que constan de la copia cer-
25 tificada del acta de dicha sesión, que
26 forma parte de la presente escritura
27 pú-blica en calidad de habilitante.

28 **SEGUNDA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y DEMÁS**



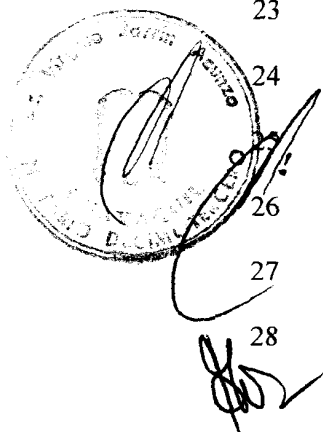
DECLARACIONES: Con base en los antecedentes expuestos, los señores Arturo Orrantia Santos, por los derechos que representa de las compañías PROQUIMSA S.A. y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en su calidad de Gerente General de las mismas, y Mauricio Mejía Pardo, por los derechos que representa de la compañía PROQUIMSA S.A., en su calidad de Vicepresidente de la misma, actuando en subrogación del Presidente, debidamente autorizados por lo resuelto en las sesiones de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dichas compañías, celebradas el catorce de octubre de dos mil once, expresamente declaran: **DOS.UNO.** Que las compañías PROQUIMSA S.A. y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA se fusionan, mediante la absorción que la primera hace de la segunda, pasando a conformar una sola sociedad anónima, manteniéndose intacta la naturaleza jurídica de la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., y disolviéndose anticipadamente la compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación. **DOS.** **DOS.** Que se unen e integran los patrimonios de las compañías PROQUIMSA S.A.



1 (absorbente) y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIM-
2 PACSA (absorbida), mediante el traspaso en
3 bloque que ésta hace, a título universal,
4 a favor de PROQUIMSA S.A., de la totalidad
5 de su patrimonio social, es decir, de la
6 totalidad de sus activos y pasivos; por lo
7 que, a partir de la inscripción de la
8 presente escritura pública de fusión por
9 absorción en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil, la compañía absorbente, PRO-
11 QUIMSA S.A., pasará a ser titular del
12 patrimonio de la compañía absorbida,
13 asumirá las responsabilidades propias de
14 un liquidador respecto a los acreedores de
15 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y asumirá
16 la obligación de pago de todos los
17 pasivos, y particular y señaladamente, de
18 todas las obligaciones y responsabili-
19 dades patronales que actualmente tu-
20 viera ésta respecto de sus trabaja-
21 dores, incluyendo las derivadas de sus
22 correspondientes antigüedades, todo
23 de conformidad con el balance gene-
24 ral de PROQUIMSA S.A. antes de la
25 fusión, el balance general final de
26 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y
27 el balance general consolidado de
28 PROQUIMSA S.A. proyectado después



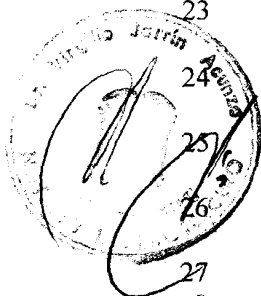
1 de la fusión por absorción, debidamente
2 cerrados al día catorce de octubre de dos
3 mil once, que se agregan como habilitantes.
4 **DOS.TRES.** Que los activos tangibles e
5 intangibles, tanto de la compañía absor-
6 bente, PROQUIMSA S.A., como los de la
7 compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR S.A.
8 QUIMPACSA, quedan integrados, habiéndose
9 aplicado para ello el correspondiente valor
10 presente neto en libros de los mismos, según
11 los balances de cada una de dichas so-
12 ciedades, cortados al día catorce de octubre
13 de dos mil once, que forman parte de la
14 presente escritura pública en calidad de
15 habilitantes. **DOS.CUATRO.** Que en razón de
16 que la compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR
17 S.A. QUIMPACSA, actualmente es propietaria
18 de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL
19 NOVECIENTAS (3'149.900) acciones del capital
20 de la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., y
21 que como consecuencia de la fusión por
22 absorción y de la consolidación de patri-
23 monios deben cruzarse contablemente la in-
24 versión registrada en QUIMPAC ECUADOR S.A.
25 QUIMPACSA (relativa a dichas acciones del
26 capital de la compañía absorbente), contra
27 el patrimonio de PROQUIMSA S.A., el capital
28 suscrito y pagado de PROQUIMSA S.A., que es



1 de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (US\$3'150.000,00), se reduce momentáneamente
4 a la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) -
6 teniendo en consideración las CIEN (100)
7 acciones que en el capital de PROQUIMSA S.A.
8 corresponden al accionista señor Segundo
9 Esteban Viton Ramírez-, y como efecto de la
10 absorción que PROQUIMSA S.A. hace de QUIMPAC
11 ECUADOR S.A. QUIMPACSA, dicho capital
12 finalmente quedará aumentado en la suma
13 de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLA-
14 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (US\$5'000.800,00), con lo que el capital
16 suscrito y pagado de PROQUIMSA S.A., una vez
17 fusionada, totalizará CINCO MILLONES
18 NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.900,00), y
20 estará dividido en CINCO MILLONES NOVE-
21 CIENTAS (5'000.900) acciones ordinarias, no-
22 minativas y liberadas, de un valor nominal
23 de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que serán
25 asignadas y distribuidas según el siguiente
26 detalle: a) Al señor Marcos Shulim Fishman
27 Cotlear, SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (797)
28 acciones, b) Al señor Segundo Esteban Viton



1 Ramírez, CIENTO UNA (101) acciones; c)
2 A la compañía peruana QUIMPAC S.A.,
3 TRES MILLONES QUINIENTAS MIL UNA
4 (3'500.001) acciones; y, d) A la com-
5 pañia colombiana QUIMPAC DE COLOMBIA
6 S.A., UN MILLÓN QUINIENTAS MIL UNA
7 (1'500.001) acciones. **DOS.CINCO.** Que
8 los estatutos sociales vigentes de
9 PROQUIMSA S.A. pasarán a regir la
10 compañía una vez perfeccionada la fu-
11 sión por absorción, con la reforma
12 correspondiente, relativa al capital
13 suscrito, contenida también en la pre-
14 sente escritura pública. **TERCERA: RE-**
15 **FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROQUIMSA**
16 **S.A.:** Sobre la base de los mismos
17 antecedentes expuestos, los señores
18 Arturo Orrantia Santos y Mauricio Mejía
19 Pardo, por los derechos que representan
20 de PROQUIMSA S.A., en sus calidades de
21 Gerente General y Vicepresidente de la
22 misma, actuando éste en subrogación del
23 Presidente expresamente como resultado
24 del aumento de capital suscrito y pa-
25 gado de PROQUIMSA S.A., derivado de la
26 fusión por absorción contenida también
27 en la presente escritura pública, re-
28 formado el estatuto social de ésta en



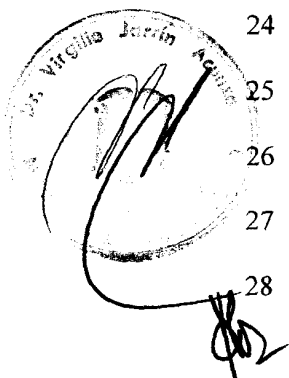
1 los términos constantes en el acta de la
2 sesión de Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de la compañía, en sesión cele-
4 brada el catorce de octubre de dos mil once,
5 cuya copia certificada se agrega a la pre-
6 sente escritura pública en calidad de habi-
7 litante.. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** Los

8 señores Arturo Orrantia Santos, por los de-
9 rechos que representa de las compañías PRO-
10 QUIMSA S.A. y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPAC-
11 SA, en su calidad de Gerente General de las
12 mismas, y Mauricio Mejía Pardo, por los de-
13 rechos que representa de la compañía PRO-
14 QUIMSA S.A., en su calidad de Vicepresidente
15 de la misma, actuando en subrogación del
16 Presidente, en atención a lo resuelto en
17 sesiones de Junta General de Accionistas de
18 ambas compañías, celebradas el catorce de
19 octubre de dos mil once, declaran de manera
20 especial que, al haberse aprobado por unani-
21 midad de votos la fusión por absorción con-
22 tenida en la presente escritura pública, no
23 fue ejercido por los accionistas el derecho
24 de receso o separación contemplado en la
25 ley. **QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** El

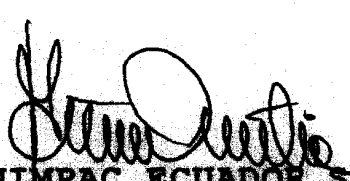
26 señor Arturo Orrantia Santos declara, bajo
27 la solemnidad de juramento, que su representa-
28 da, la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA,



1 no es contratista de obra pública ni
2 mantiene obligaciones que cumplir con
3 el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente,
4 conforme a lo resuelto en las sesiones
5 de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de las compañías PROQUIMSA
7 S.A. y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA,
8 celebradas el catorce de octubre de
9 dos mil once, los otorgantes, señores
10 Arturo Orrantia Santos y Mauricio Mejía
11 Pardo, declaran de modo expreso que
12 autorizan a los abogados Pedro Manuel
13 Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés,
14 para que cualquiera de ellos actuando
15 en forma individual y con las más
16 amplias atribuciones, efectúe todos los
17 trámites y diligencias conducentes a
18 obtener la aprobación de los acuerdos
19 adoptados en dichas sesiones y su
20 posterior perfeccionamiento, solicitan-
21 do la inscripción de este instrumento y
22 cuanta anotación marginal se requie-
23 ra. Cumpla usted, señor Notario, con
24 las formalidades de ley. (Firmado).-
25 **ABOGADO PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR.-**
26 Matrícula número cero nueve- uno nueve
27 nueve tres- cero uno seis.- **(HASTA AQUÍ**
28 **LA DECLARACIÓN).**- Queda agregado a mi



registro, los documentos que requiere
el presente instrumento público.- Los
declarantes me presentaron sus respectivos
documentos de identificación personal.- Leída
que les fue la presente escritura de Principio
a fin y en alta voz, por mí el Notario a los
intervinientes, éstos la aprobaron en todas y
cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron
y firman en unidad de acto y conmigo, el
Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**


P. QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA

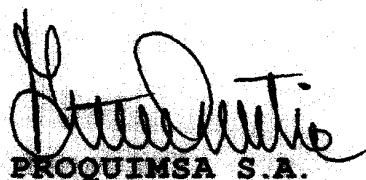
f) SR. ARTURO ORRANTIA SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C. # 0902507805

C.V. # 125-0008

RUC. # 09903447600001


P. PROQUIMSA S.A.

f) SR. ARTURO ORRANTIA SANTOS

GERENTE GENERAL

Guayaquil, marzo 30 de 2011

Señor
ARTURO ORRANTIA SANTOS
Ciudad.-

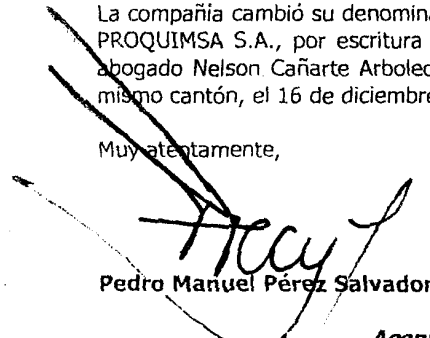
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **PROQUIMSA S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que obra de la escritura pública que contiene la codificación de dicho estatuto social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 1º de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de diciembre del mismo año.

Como Gerente General le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero la representación judicial y la representación ante la administración pública, nacional o seccional o ante organismos o entidades autónomas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, de la compañía, estará indistintamente a su cargo o del Presidente de ésta.

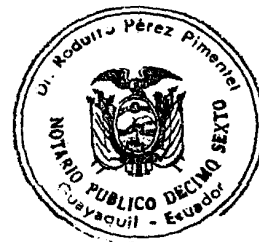
La compañía cambió su denominación de Productos Químicos y Anexos (Proquimsa) S.A., por la de **PROQUIMSA S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,


Pedro Manuel Pérez Salvador

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, marzo 30 de 2011


ARTURO ORRANTIA SANTOS



NUMERO DE REPERTORIO: 21.880 /
FECHA DE REPERTORIO: 19/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/ GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PROQUIMSA S.A., a favor de ARTURO JOSE ORRANTIA
SANTOS, a foja 35.957, Registro Mercantil número 7.054. /

ORDEN: 21880



REGISTRO
MERCANTIL

19.38
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO... ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil,

26 ABO 2011

GUAYAQUIL

15 OCT. 2011



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrin Acuña
Notario Público Décimo Tercero
Guayaquil



Guayaquil, marzo 30 de 2011

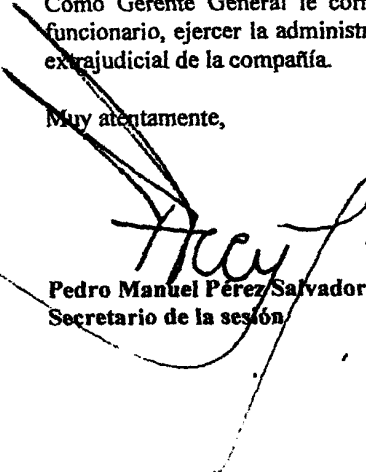
Señor
Arturo Orrantia Santos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, celebrada en esta fecha, se procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social que obra de la escritura pública de constitución de la compañía, que el 22 de septiembre de 2010, autorizó el Notario XIII del cantón Guayaquil, inscrita el 19 de octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

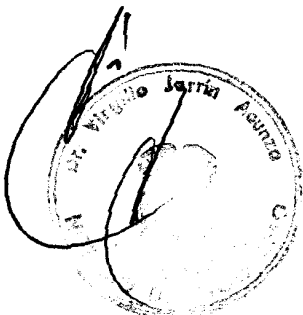
Como Gerente General le corresponde, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


Pedro Manuel Pérez Salvador
Secretario de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo
Guayaquil, marzo 30 de 2011


Arturo Orrantia Santos



NUMERO DE REPERTORIO: 26.564
FECHA DE REPERTORIO: 11/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QUIMPAC
ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a favor de ARTURO JOSE
ORRANTIA SANTOS, a foja 43.225, Registro Mercantil número 8.546.

ORDEN: 26564

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuan-
tia: Indeterminada.- Guayaquil, 15 OCT. 2011



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Guayaquil, marzo 30 de 2011

Señor
MAURICIO MEJÍA PARDO
Ciudad.-

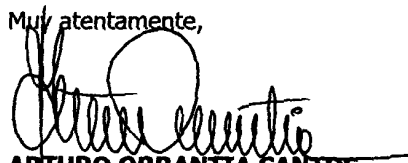
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **PROQUIMSA S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a designarlo a usted como **VICEPRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que obra de la escritura pública que contiene la codificación de dicho estatuto social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 1º de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de diciembre del mismo año.

Como Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente y/o al Gerente General en caso de ausencia temporal, enfermedad o impedimento ocasional, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados.

La compañía cambió su denominación de Productor Químicos y Anexos (Proquimsa) S.A., por la de PROQUIMSA S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,


ARTURO ORRANTÍA SANTOS
Secretario de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, marzo 30 de 2011


MAURICIO MEJÍA PARDO



NUMERO DE REPERTORIO: 20.599
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diecinueve de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **PROQUIMSA S.A.** a favor de **MAURICIO MEJIA PARDO**, a foja **34.926**, Registro Mercantil número **6.841**.

ORDEN: 20599



S

REVISADO POR:

R



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Octubre 15 del 2011*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

CC -16601625

MEJIA PARDO
NOMBRES / GIVEN NAMES

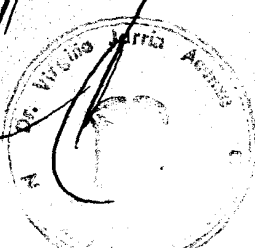
MAURICIO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

Julio 14/1958 CALI VALLE
SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M CALI VALLE Noviembre 11/2010
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

Noviembre 11/2020

COLOMBIA MEDINA GUINAO
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES



32

PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel:

Rt:

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte impide su validez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

17950894

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 207 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Octubre 15 del 2002



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROQUIMSA S.A.,
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 13h00 horas del viernes 14 de octubre de 2011, en la oficina #2202, del piso 22, del Edificio La Previsora, ubicado en la Avenida 9 de Octubre #100 y Malecón Simón Bolívar, se celebra una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROQUIMSA S.A., con la presencia de sus accionistas: la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, representada por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como propietaria de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (3'149.900) acciones, con derecho a igual número de votos; y, el señor Segundo Esteban Viton Ramírez, quien comparece representado por la abogada Roxana Aguirre Avilés, según carta poder extendida a su favor, como propietario de CIEN (100) acciones, con derecho a igual número de votos. Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'150.000,00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (3'150.000) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Gonzalo Hincapié Narváez, apoderado de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hará la compañía PROQUIMSA S.A., en calidad de absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida; fijar las



bases de operación de la fusión; resolver, si corresponde, acerca de la disminución y/o el aumento de capital suscrito como consecuencia de la fusión; y, adoptar las resoluciones necesarias para la implementación y ejecución de lo resuelto; y,

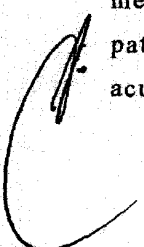
Segundo punto: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Se designa para que actúen como Presidente y Secretario de la sesión al abogado Pedro Manuel Pérez Salvador y al señor Gonzalo Hincapié Narváez, respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pasen a tratar los puntos acordados.

Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hará la compañía PROQUIMSA S.A., en calidad de absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida; fijar las bases de operación de la fusión; resolver, si corresponde, acerca de la disminución y/o el aumento de capital suscrito como consecuencia de la fusión; y, adoptar las resoluciones necesarias para la implementación y ejecución de lo resuelto.

En relación con este primer punto, los accionistas pasan a analizar la conveniencia para el crecimiento del negocio que PROQUIMSA S.A. absorba a la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, la cual, en consecuencia, quedaría disuelta anticipadamente, sin necesidad de liquidarse, fusión que implicaría la unificación de los patrimonios de ambas sociedades mediante el traspaso en bloque y a título universal, de la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida, a valor presente o neto en libros, de acuerdo con el balance general de PROQUIMSA S.A. antes de la fusión, el

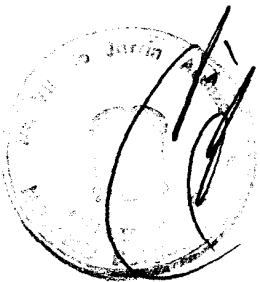


balance general final de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y el balance general consolidado de PROQUIMSA S.A. proyectado después de la fusión por absorción, debidamente cerrados al día de hoy, que son presentados a la junta general, ordenándose por la presidencia que se guarden en el expediente de esta sesión. La junta conoce que la Junta General de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sesión celebrada más temprano hoy mismo, aprobó ya la fusión de dicha compañía con PROQUIMSA S.A. y las bases de la misma.

Luego de las deliberaciones del caso, los asistentes, por unanimidad de votos, resuelven aprobar la fusión por absorción que hará la compañía PROQUIMSA S.A., en calidad de absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida, adoptando adicionalmente las resoluciones que constan a continuación, que constituyen las bases de la fusión aprobada:

UNO. La compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA quedará disuelta, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación, pasando a conformar con PROQUIMSA S.A. una sola sociedad anónima, manteniendo ésta intacta su naturaleza jurídica.

DOS. Se unirán e integrarán los patrimonios de las compañías PROQUIMSA S.A. (absorbente) y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (absorbida), mediante el traspaso en bloque que ésta hará, a título universal, a favor de PROQUIMSA S.A., de la totalidad de su patrimonio social, es decir, de la totalidad de los activos y de los pasivos que aquella tuviere al momento de la fusión, sin reserva de ninguna clase; por lo que, a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., pasará a ser titular del patrimonio de la compañía absorbida, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y asumirá la obligación de pago de todos los pasivos, y particular y señaladamente, de todas las obligaciones y responsabilidades patronales que actualmente tuviera ésta respecto de sus trabajadores,



incluyendo las derivadas de sus correspondientes antigüedades, todo de conformidad con el balance general de PROQUIMSA S.A. antes de la fusión, el balance general final de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y el balance general consolidado de PROQUIMSA S.A. proyectado después de la fusión por absorción, debidamente cerrados al día anterior al del otorgamiento de la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción y demás actos societarios.

TRES. Los activos tangibles e intangibles, tanto de la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., como los de la compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, se considerarán, para los efectos de la fusión por absorción, aplicando el correspondiente valor presente o neto en libros de los mismos, según los balances de cada una de dichas sociedades, cortados al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la escritura pública contentiva de la fusión por absorción y demás actos societarios.

CUATRO. En razón de que la compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, actualmente es propietaria de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (3'149.900) acciones del capital de la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., y que como consecuencia de la fusión por absorción y de la consolidación de patrimonios deben cruzarse contablemente la inversión registrada en QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (relativa a dichas acciones del capital de la compañía absorbente), contra el patrimonio de PROQUIMSA S.A., el capital suscrito y pagado de PROQUIMSA S.A., que es de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'150.000,00), se reduce momentáneamente a la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) -teniendo en consideración las CIEN (100) acciones que en el capital de PROQUIMSA S.A. corresponden al accionista señor Segundo Esteban Viton Ramírez-, y como efecto de la absorción que PROQUIMSA S.A. hace de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, dicho capital finalmente quedará aumentado en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.800,00),

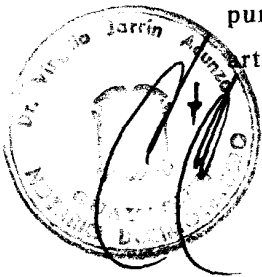
con lo que el capital suscrito y pagado de PROQUIMSA S.A., una vez fusionada, totalizará CINCO MILLONES NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.900,00), y estará dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTAS (5'000.900) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que serán asignadas y distribuidas según el siguiente detalle: a) Al señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (797) acciones, b) Al señor Segundo Esteban Viton Ramírez, CIENTO UNA (101) acciones; c) A la compañía peruana QUIMPAC S.A., TRES MILLONES QUINIENTAS MIL UNA (3'500.001) acciones; y, d) A la compañía colombiana QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., UN MILLÓN QUINIENTAS MIL UNA (1'500.001) acciones.

CINCO. El estatuto social vigente de PROQUIMSA S.A. pasará a regir la compañía una vez perfeccionada la fusión por absorción, con la reforma correspondiente, relativa al capital social, en caso de aprobarse.

SEIS. Una vez perfeccionada la fusión por absorción por la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, los actuales administradores y comisarios de la compañía PROQUIMSA S.A. continuarían en sus funciones.

SIETE. Los accionistas de las compañías absorbente y absorbida, al haber aprobado por unanimidad de votos la fusión por absorción resuelta, han renunciado al derecho de receso que les correspondía.

A continuación pasa a conocerse y resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social de la compañía, necesaria por el aumento de su capital suscrito y pagado, como resultado de la fusión por absorción conocida y aprobada en el punto anterior. En relación con este punto, el señor Gonzalo Hincapié Narváez, propone como nuevo texto para los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía, el siguiente:



"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: EL capital social de la compañía es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.900,00), dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTAS (5'000.900) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una."

"ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y serán numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 5'000.900 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones."

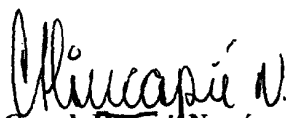
Luego de escuchada la intervención del señor Gonzalo Hincapié Narváez y de deliberarse sobre el particular, los asistentes aprueban por unanimidad de votos la reforma del estatuto social de la compañía en los términos expuestos, ratificándose lo resuelto en el punto anterior, en el sentido de que los estatutos sociales vigentes de PROQUIMSA S.A. pasarán a regir la compañía una vez perfeccionada la fusión por absorción, con las reformas aprobadas en este punto.

La Junta General resolvió adicionalmente autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presenten los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realicen todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez y Roxana Aguirre Avilés, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

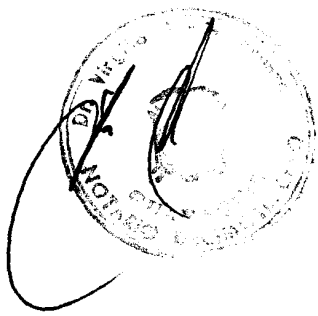
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas

personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 15h50.- f) **Pedro Manuel Pérez Salvador, Presidente de la Sesión.- f) Gonzalo Hincapié Narváez, Secretario de la Sesión.- Los accionistas: p. QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Apoderado.- p. Segundo Esteban Viton Ramírez, f) Roxana Aguirre Avilés, Apoderada.-**

Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 14 de octubre de 2011.


Gonzalo Hincapié Narváez

Secretario de la Sesión

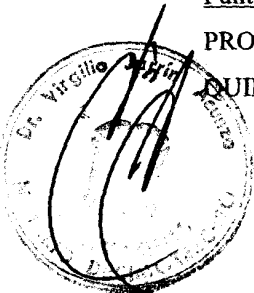


ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA", CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día viernes 14 de octubre de 2011, en la oficina No. 2202, del piso 22 del Edificio La Previsora, situado en las calles 9 de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a saber: el señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, quien comparece representado por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, según carta poder extendida a su favor, como titular de SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (797) acciones, con derecho a igual número de votos; el señor Segundo Esteban Viton Ramírez, quien comparece representado por la abogada Roxana Aguirre Avilés, según carta poder extendida a su favor, como titular de UNA (1) acción, con derecho a igual número de votos; la compañía QUIMPAC S.A., representada por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, por carta poder extendida a su favor, como titular de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL UNA (3'500.001) acciones, con derecho a igual número de votos; y, la compañía QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., representada por la abogada Roxana María Aguirre Avilés, por carta poder extendida a su favor, como titular de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL UNA (1'500.001) acciones, con derecho a igual número de votos. Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.800,00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en CINCO MILLONES OCHOCIENTAS (5'000.800) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Gonzalo Hincapié Narváez, en calidad de invitado.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto único: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hará la compañía PROQUIMSA S.A., en calidad de absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida; fijar las bases de operación de la fusión; y, adoptar las



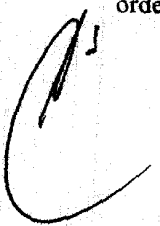
resoluciones necesarias para la implementación y ejecución de lo resuelto, entre ellas, la disolución, sin liquidación, de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y la adopción de los estatutos sociales que regirán a la compañía absorbente luego de la fusión.

Se designa para que actúen como Presidente y Secretario de la sesión al abogado Pedro Manuel Pérez Salvador y al señor Gonzalo Hincapié Narváez, respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pase a tratar el punto único acordado.

Acto seguido se pasa tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hará la compañía PROQUIMSA S.A., en calidad de absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida; fijar las bases de operación de la fusión; y, adoptar las resoluciones necesarias para la implementación y ejecución de lo resuelto, entre ellas, la disolución, sin liquidación, de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y la adopción de los estatutos sociales que regirán a la compañía absorbente luego de la fusión.

En relación con este punto, los accionistas pasan a analizar la conveniencia para el crecimiento del negocio que PROQUIMSA S.A. absorba a la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, la cual, en consecuencia, quedaría disuelta anticipadamente, sin necesidad de liquidarse, fusión que implicaría la unificación de los patrimonios de ambas sociedades mediante el traspaso en bloque y a título universal, de la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida, a valor presente o neto en libros, de acuerdo con el balance general de PROQUIMSA S.A. antes de la fusión, el balance general final de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y el balance general consolidado de PROQUIMSA S.A. proyectado después de la fusión por absorción, debidamente cerrados al día de hoy, que son presentados a la junta general, ordenándose por la presidencia que se guarden en el expediente de esta sesión.



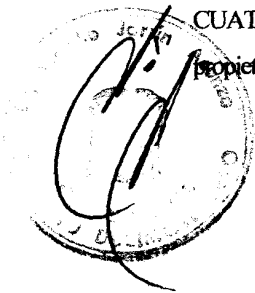
Luego de las deliberaciones del caso, los asistentes, por unanimidad de votos, resuelven aprobar la fusión por absorción que hará la compañía PROQUIMSA S.A., en calidad de absorbente, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en calidad de absorbida, adoptando adicionalmente las resoluciones que constan a continuación, que constituyen las bases de la fusión aprobada:

UNO. La compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA quedará disuelta, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación, pasando a conformar con PROQUIMSA S.A. una sola sociedad anónima, manteniendo ésta intacta su naturaleza jurídica.

DOS. Se unirán e integrarán los patrimonios de las compañías PROQUIMSA S.A. (absorbente) y QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (absorbida), mediante el traspaso en bloque que ésta hará, a título universal, a favor de PROQUIMSA S.A., de la totalidad de su patrimonio social, es decir, de la totalidad de los activos y de los pasivos que aquella tuviere al momento de la fusión, sin reserva de ninguna clase; por lo que, a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., pasará a ser titular del patrimonio de la compañía absorbida, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y asumirá la obligación de pago de todos los pasivos, y particular y señaladamente, de todas las obligaciones y responsabilidades patronales que actualmente tuviera ésta respecto de sus trabajadores, incluyendo las derivadas de sus correspondientes antigüedades, todo de conformidad con el balance general de PROQUIMSA S.A. antes de la fusión, el balance general final de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, y el balance general consolidado de PROQUIMSA S.A. proyectado después de la fusión por absorción, debidamente cerrados al día anterior al del otorgamiento de la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción y demás actos societarios.

TRES. Los activos tangibles e intangibles, tanto de la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., como los de la compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, se considerarán, para los efectos de la fusión por absorción, aplicando el correspondiente valor presente o neto en libros de los mismos, según los balances de cada una de dichas sociedades, cortados al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la escritura pública contentiva de la fusión por absorción y demás actos societarios.

CUATRO. En razón de que la compañía absorbida, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, actualmente es propietaria de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (3'149.900)



acciones del capital de la compañía absorbente, PROQUIMSA S.A., y que como consecuencia de la fusión por absorción y de la consolidación de patrimonios deben cruzarse contablemente la inversión registrada en QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (relativa a dichas acciones del capital de la compañía absorbente), contra el patrimonio de PROQUIMSA S.A., el capital suscrito y pagado de PROQUIMSA S.A., que es de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'150.000,00), se reduce momentáneamente a la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) —teniendo en consideración las CIEN (100) acciones que en el capital de PROQUIMSA S.A. corresponden al accionista señor Segundo Esteban Viton Ramírez-, y como efecto de la absorción que PROQUIMSA S.A. hace de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, dicho capital finalmente quedará aumentado en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.800,00), con lo que el capital suscrito y pagado de PROQUIMSA S.A., una vez fusionada, totalizará CINCO MILLONES NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.900,00), y estará dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTAS (5'000.900) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que serán asignadas y distribuidas según el siguiente detalle: a) Al señor Marcos Shulim Fishman Cotlear, SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (797) acciones, b) Al señor Segundo Esteban Viton Ramírez, CIENTO UNA (101) acciones; c) A la compañía peruana QUIMPAC S.A., TRES MILLONES QUINIENTAS MIL UNA (3'500.001) acciones; y, d) A la compañía colombiana QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., UN MILLÓN QUINIENTAS MIL UNA (1'500.001) acciones.

CINCO. El estatuto social vigente de PROQUIMSA S.A., con las reformas correspondientes, pasará a regir la compañía una vez perfeccionada la fusión por absorción.

SEIS. Una vez perfeccionada la fusión por absorción por la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, los actuales administradores y comisarios de la compañía PROQUIMSA S.A. continuarían en sus funciones.

SIETE. Los accionistas de las compañías absorbente y absorbida, al haber aprobado por unanimidad de votos la fusión por absorción resuelta, han renunciado al derecho de receso que les correspondía.

La Junta General, por unanimidad de votos, resolvió adicionalmente autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta

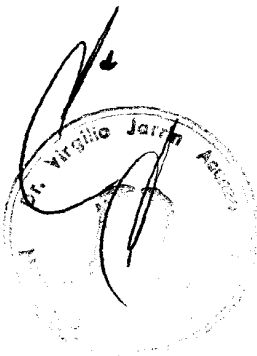
sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez y Roxana Aguirre Avilés, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h50.- f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Presidente de la Sesión.- f) Gonzalo Hincapié Narváez, Secretario de la Sesión.- Los accionistas: p. Marcos Shulim Fishman Cotlear, f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Apoderado.- p. Segundo Esteban Viton Ramírez, f) Roxana Aguirre Avilés, Apoderada.- p. QUIMPAC S.A., f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Apoderado.- p. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., f) Roxana Aguirre Avilés, Apoderada.-

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 14 de octubre, 2011.


Gonzalo Hincapié Narváez

Secretario de la sesión



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992697741001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CONTADOR: NARANJO GUTIERREZ SILVIA SOFIA MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/10/2010	FEC. CONSTITUCION:	19/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	27/01/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2202 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Teléfono Trabajo: 042320600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Diana M. Pino Mantilla
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 29/01/2011 17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992697741001
RAZÓN SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 19/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS INDUSTRIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2202
Teléfono Trabajo: 042300500

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 15 OCT/2011



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Diana M. Pino Mantilla
DELEGADO DEL H.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Integral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DNP/10000000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 2/10/2011 15:10:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: PROQUIMSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/04/1978
NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Número: LOTE 1 Intersección: COBRE Manzana: 15 Edificio: PROQUIMSA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 042896660 Teléfono Trabajo: 042893220 Teléfono Trabajo: 042897094 Fax: 042894942 Apartado Postal: 090110909

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 25/04/1978
NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SANTA LEONOR Calle: AV. PEDRO MENENDEZ Número: SOLAR 21 Manzana: 11 Teléfono Trabajo: 042288812 Fax: 042288825 Apartado Postal: 090110909

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección: GUAJALO Carretera: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 14 Teléfono Trabajo: 022891477 Apartado Postal: 090110909

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 01/01/1997
NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: QUIMAC Número: S/N Intersección: TENIENTE HUGO ORTIZ Edificio: FABRICA FADESA Carretera: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 022885532 Teléfono Trabajo: 022870811 Teléfono Trabajo: 022881348

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (UTC)

Fecha y hora: 20/04/2007 02:04:13

Ministerio de Economía y Finanzas
Servicio de Rentas Internas
LITONAS SGE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0890344760001

RAZON SOCIAL: PROQUIMSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1978

FEC. CONSTITUCION: 25/04/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 20/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Número: LOTE 1
Intersección: COBRE Manzana: 15 Edificio: PROQUIMSA Caminero: VIA A DALLE Kilómetro: 18.5 Referencia
ubicación: A DOS CUADRAS DE CERVECERIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 042896650 Teléfono Trabajo:
042893220 Teléfono Trabajo: 042897084 Fax: 042894842 Apartado Postal: 090110909

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

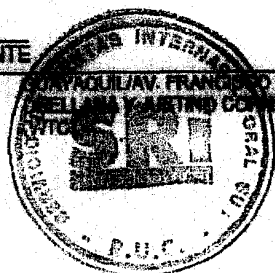
ABIERTOS: 4

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MXCAUFANA **Lugar de emisión:**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 20/04/2007 02:04:13

Marlon Xavier Campaña Finaola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, **15 OCT. 2011**



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Página 1 de 2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

VEN: 24222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR ORRANTIA VASANT YORRA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTOS ENRIQUE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAS 2010-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-19

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

0902507805-5

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0008 NÚMERO

0902507805 CÉDULA

ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE

GUAYAS SAMBORONDON

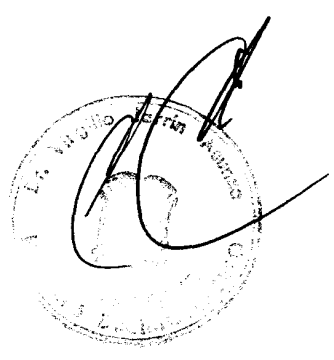
PROVINCIA CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE) ASNA

PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *una* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil,

15 OCT. 2011



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

PROQUIMSA S.A. - QUIMPAC ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 14 DE OCTUBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES (US\$)

Activo

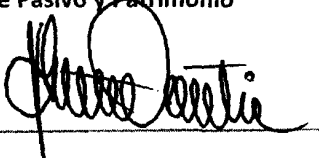
<u>Activo Corriente</u>	19,556,654.70
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,150,189.93
Cuentas por Cobrar	9,164,557.55
Inventarios	8,973,997.11
Otros Activos Corrientes	267,910.11
<u>Activo No Corriente</u>	17,338,263.52
Propiedad Planta y Equipos	20,130,657.25
Depreciación Propiedad Planta y Equipos	(11,919,273.50)
Good Will	8,936,861.97
Otros Activos No Corrientes	111,352.76
Impuesto diferido	78,665.04
Total de Activos	36,894,918.22

Pasivo

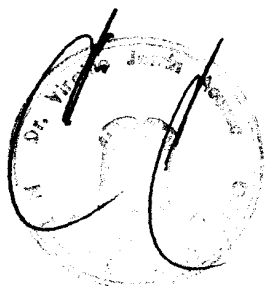
<u>Pasivo Corriente</u>	24,115,830.57
Cuentas y Documentos por Pagar	8,905,408.42
Emisión de Obligaciones	1,499,842.59
Obligaciones con Instituciones Financieras	11,187,141.68
Impuestos a la Renta	1,053,515.61
Obligaciones con la Administración Tributaria	214,314.73
Provisiones de Costos de Personal	1,091,552.88
Otros Pasivos Corrientes	164,054.66
<u>Pasivo No Corriente</u>	6,103,227.33
Obligaciones con Instituciones Financieras	269,447.17
Emisión de Obligaciones	4,370,534.92
Documentos de Pagar	1,358,750.00
Jubilación Patronal y Desahucio	104,495.24
Total de Pasivos	30,219,057.90

Patrimonio

Capital	5,000,900.00
Resultados del Ejercicio	1,674,960.32
Total Patrimonio	6,675,860.32
Total de Pasivo y Patrimonio	36,894,918.22


 Ing. Arturo Orrantia S.
 Gerente General


 Ing. Glenda Campo P.
 Contadora General

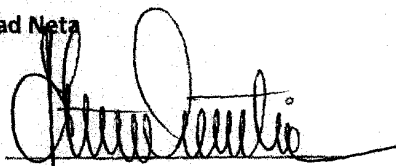


PROQUIMSA S.A. - QUIMPAC ECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (CONSOLIDADOS)
AL 14 DE OCTUBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES (US\$)

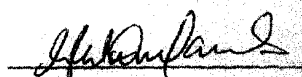
Ventas	32,261,167.80
Otros Ingresos	114,542.65
Ingresos Operacionales (Neto)	32,375,710.45
Costos de Ventas	22,682,652.72
Utilidad Bruta	9,693,057.73

Gastos de Operación	5,100,531.36
Gastos Operativos	2,680,720.29
Gastos de Administración	1,676,920.99
Gastos de Ventas	736,524.01
Otros Egresos	6,366.07
Utilidad Operativa	4,592,526.37

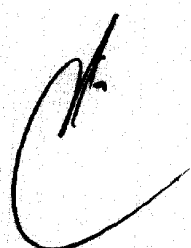
Gastos Financieros	988,668.34
Utilidad Antes de Impuestos	3,603,858.03
Impuesto a las Ganancias	974,851.47
Impuesto a la Renta	1,053,516.51
Impuesto Diferido	(78,665.04)
Utilidad Neta	2,629,006.56



Ing. Arturo Orrantia S.
Gerente General



Ing. Glenda Campo P.
Contadora General



QUIMPAC ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 14 DE OCTUBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES (US\$)

Activo

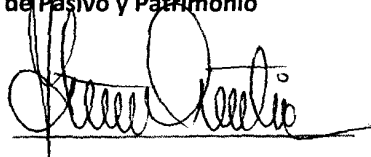
<u>Activo Corriente</u>	64,655.53
Efectivo y Equivalente de Efectivo	64,655.53
<u>Activo No Corriente</u>	20,075,664.46
Inversiones en Acciones	20,027,167.38
Otros Activos No Corrientes	48,497.08
Total de Activos	20,140,319.99

Pasivo

<u>Pasivo Corriente</u>	12,778,125.00
Cuentas y Documentos por Pagar	2,750,416.67
Obligaciones con Instituciones Financieras	10,027,708.33
<u>Pasivo No Corriente</u>	1,358,750.00
Documentos de Pagar	1,358,750.00
Total de Pasivos	14,136,875.00

Patrimonio

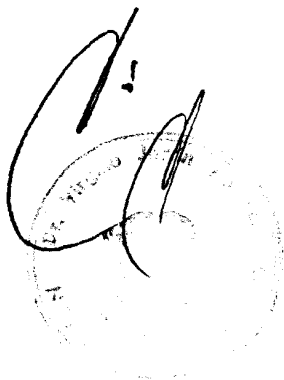
Capital	5,000,800.00
Resultados del Ejercicio	1,002,644.99
Total Patrimonio	6,003,444.99
Total de Pasivo y Patrimonio	20,140,319.99



Ing. Arturo Orrantia S.
Gerente General

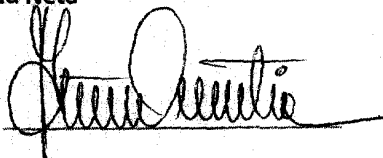


Ing. Glenda Campo P.
Contadora General

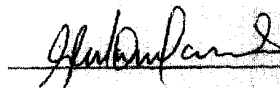


QUIMPAC ECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 14 DE OCTUBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES (US\$)

Ingresos Operativos	
Ingresos	1,433,000.00
Utilidad Operativa	1,433,000.00
Gastos Financieros	430,355.01
Utilidad Antes de Impuestos	1,002,644.99
Impuesto a las Ganancias	-
Impuesto a la Renta	-
Impuesto Diferido	-
Utilidad Neta	1,002,644.99



Ing. Arturo Orrantia S.
Gerente General



Ing. Glenda Campo P.
Contadora General



PROQUIMSA S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 14 DE OCTUBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES (US\$)

Activo

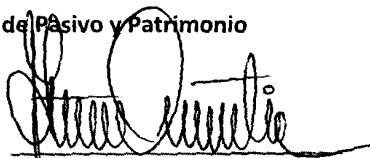
<u>Activo Corriente</u>	19,491,999.17
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,085,534.40
Cuentas por Cobrar	9,164,557.55
Inventarios	8,973,997.11
Otros Activos Corrientes	267,910.11
<u>Activo No Corriente</u>	8,352,904.47
Propiedad Planta y Equipos	20,130,657.25
Depreciación Propiedad Planta y Equipos	(11,919,273.50)
Otros Activos No Corrientes	62,855.68
Impuesto diferido	78,665.04
Total de Activos	27,844,903.64

Pasivo

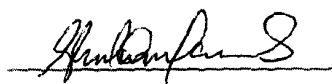
<u>Pasivo Corriente</u>	11,337,705.57
Cuentas y Documentos por Pagar	6,154,991.75
Emisión de Obligaciones	1,499,842.59
Obligaciones con Instituciones Financieras	1,159,433.35
Impuestos a la Renta	1,053,515.61
Obligaciones con la Administración Tributaria	214,314.73
Provisiones de Costos de Personal	1,091,552.88
Otros Pasivos Corrientes	164,054.66
<u>Pasivo No Corriente</u>	4,744,477.33
Obligaciones con Instituciones Financieras	269,447.17
Emisión de Obligaciones	4,370,534.92
Jubilación Patronal y Desahucio	104,495.24
Total de Pasivos	16,082,182.90

Patrimonio

Capital	3,150,000.00
Reserva Legal	1,125,482.33
Reservas de Capital	1,985,970.52
Resultados de Años Anteriores	2,441,906.32
Resultados del Ejercicio	3,059,361.57
Total Patrimonio	11,762,720.74
Total de Pasivo y Patrimonio	27,844,903.64



Ing. Arturo Orrantia S.
Gerente General

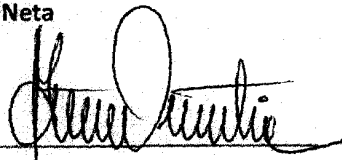


Ing. Glenda Campo P.
Contadora General

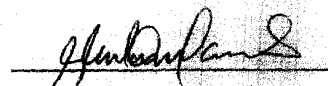


PROQUIMSA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 14 DE OCTUBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DOLARES (US\$)

Ventas	32,261,167.80
Otros Ingresos	114,542.65
Ingresos Operacionales (Neto)	32,375,710.45
Costos de Ventas	22,682,652.72
Utilidad Bruta	9,693,057.73
Gastos de Operación	5,100,531.36
Gastos Operativos	2,680,720.29
Gastos de Administracion	1,676,920.99
Gastos de Ventas	736,524.01
Otros Egresos	6,366.07
Utilidad Operativa	4,592,526.37
Gastos Financieros	558,313.33
Utilidad Antes de Impuestos	4,034,213.04
Impuesto a las Ganacias	974,851.47
Impuesto a la Renta	1,053,516.51
Impuesto Diferido	(78,665.04)
Utilidad Neta	3,059,361.57



Ing. Arturo Orrantia S.
Gerente General



Ing. Glenda Campo P.
Contadora General



Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de DECLARACIONES QUE HACEN
LOS SEÑORES ARTURO ORRANTIA SANTOS, GERENTE GENERAL, DE LAS COMPAÑIAS PROQUIMSA S.A.
Y QIMPAC ECUADOR S.A. QIMPACSA. Y MAURICIO MEJIA PARDO, Vicepresidente de la
compañia PROQUIMSA S.A ACTUANDO EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE.

1 C.C. # 0902507805
2 C.V. # 125-0008
3 RUC. # 0992697741001
4
5



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

6
7
8
9
10
11
12

p. PROQUIMSA S.A.

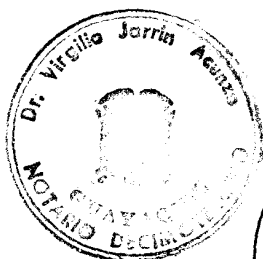
f) SR. MAURICIO MEJIA PARDO

VICEPRESIDENTE, actuando en subrogación del Presidente.

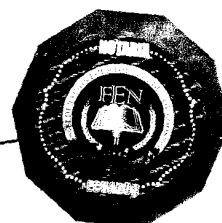
10 C.C. # Pasaporte colombiano No. CC -16601625
11 C.V. # expedido en Cali-Valle el 11 de noviem
12 RUC. # bre del 2.010.
0990344760001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
que firmo y sello en veinticinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil al
Primer día del mes de Noviembre del año dos mil once.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en los artículos segundo y sexto, de la Resolución No. SC-33-DJCPTE-G-11-0007176 de fecha 19 de Diciembre del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 15 de Octubre del 2011 y 22 de Septiembre del 2010 en su orden.- Guayaquil, 19 de Diciembre del 2011.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 77.237
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2011
10:24

Nº 119377

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.11.0007176, dictada el 19 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada** de la compañía **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **PROQUIMSA S.A.**, de la compañía antes mencionada, la **Disminución de capital**, el **Aumento de Capital** y la **Reforma del Estatuto** de la compañía **PROQUIMSA S.A.**, de de fojas 208.858 a 208.908, Registro Mercantil número 22.684.- 2.- Se tomó nota de la Disolución y de la compañía **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 77237



REVISADOR:

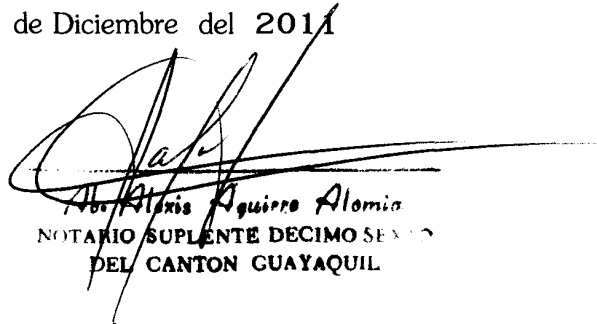
2

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, que contiene la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Doctor Franklin Verduga Velez, he anotado la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-11-0007176, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil once, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 27 de Diciembre del 2011




Ab. Alexis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

